

CUDAP: EXP-UNC: 0022663/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta Sagristani por la cual solicita aval académico, en su carácter de Presidente del Comité Organizador, para las “V Jornadas Nacionales- IV Jornadas Internacionales –de Historia Antigua”; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas organizadas por la cátedra de *Historia Antigua General* y la Escuela de Historia tendrán lugar en Córdoba, entre los días 26 y 29 de mayo de 2015;

Que tiene como principal objetivo volver a reunir a los docentes e investigadores de todas las universidades del país, y en las que participarán destacados especialistas europeos y latinoamericanos;

Que el objetivo principal es convertir a este encuentro en un espacio de confluencia de las diferentes disciplinas con las que compartimos problemáticas comunes en la investigación de la Antigüedad;

Que las referidas Jornadas son una instancia de articulación de los niveles universitario y secundario y contribuyen a la mejor calidad educativa de la escuela media;

Que entre los principales investigadores que han manifestado su voluntad de participar se cuentan **Pedro López Barja**, Universidad de Santiago de Compostela, España, **Sabine Panzram**, Universidad de Hamburgo, Alemania; **Fernando García Romero**, Universidad Complutense de Madrid, España; **Ana María Marquez Gonçalves**, Universidad de Goiás, Brasil; **Ricardo Martínez Lacy**, Universidad Autónoma de México, México; **Filippo Battistoni**, Instituto Arqueológico Alemán de Munich, Alemania; **Craige B. Chamion**, Syracuse University Estados Unidos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval académico para las “V JORNADAS NACIONALES – IV JORNADAS INTERNACIONALES – DE HISTORIA ANTIGUA” organizadas por la cátedra de *Historia Antigua General* de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades a realizarse en Córdoba los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2015.

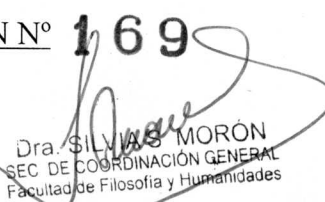
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°

169

jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES